



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CIHRURI/2019/13	La Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Organizativos

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	21 de noviembre de 2019
Duración	Desde las 12:04 hasta las 12:29 horas
Lugar	Sala de Juntas del Ayuntamiento
Presidida por	Francisca Terol Cano
Secretario	Maravillas I. Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Antonio Martínez Griñán	SÍ
	Aurora Ortega Navarro	SÍ
	Carolina Salinas Ruíz	SÍ
	Francisca Terol Cano	SÍ
	Joaquín Buendía Gómez	NO
	Luis Salinas Andreu	SÍ
	Maravillas I. Abadía Jover	SÍ
	Mario Laorden Templado	NO
	María Dolores Jiménez Pérez	SÍ
	María Ignacia Domingo López	SÍ
	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Maravillas I. Abadía Jover (1 de 2)
Secretaría General
Fecha Emisión: 23/11/2019
HASH:



Francisca Terol Cano (2 de 2)
Concejal Delegada de Organización y Contratación Pública
Fecha Emisión: 23/11/2019
HASH:



ACTA
Número: 2019-0013 Fecha: 23/12/2019



	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
	Víctor Martínez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General doy cuenta del acta de la sesión de ordinaria celebrada el día **24 de octubre de 2019**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

2º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre publicar las mociones en un archivo PDF en la web del Ayuntamiento.

Favorable

Tipo de votación:
Ordinaria
A favor: 4, En contra: 0,
Abstenciones: 7,
Ausentes: 1

El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual en octubre de 2015 el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alcantarilla presentó la nueva web municipal: www.alcantarilla.es. En la nota de prensa que se colgó en la propia página web y en la rueda de prensa de presentación que ofreció el equipo de Gobierno y que todavía puede visionarse en Alcantarilla-TV, se destacaban las novedades que incluía el nuevo portal del Ayuntamiento, entre ellas, se resaltaba la puesta en marcha de una sección dedicada a los plenos municipales, donde todo la ciudadanía podría consultar las convocatorias, propuestas de los grupos municipales, actas y vídeos de cada pleno.

Durante la pasada legislatura, después de la celebración de cada sesión plenaria, en el enlace denominado 'Plenos Municipales' se fueron subiendo las mociones que presentaba cada grupo municipal. Para ello se colgaba un archivo PDF. De esta forma los vecinos que no acudían al Pleno o no visionaban el vídeo del debate del mismo que se subía a la página web municipal, tenían la posibilidad de consultar íntegramente el contenido de cualquiera de las mociones que se habían debatido:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0013 Fecha: 23/12/2019



tanto la exposición de motivos como los acuerdos que proponían cada una de las iniciativas de los grupos con representación en la Corporación municipal.

Con este sencillo gesto de subir la moción en un archivo PDF también se contribuía a divulgar y dar transparencia al trabajo que desarrollaba cada uno de los grupos que componen la Corporación municipal porque los alcantarilleros y alcantarilleras tenían la posibilidad de consultar todas las propuestas plenarios. Sin embargo, desde el inicio de la actual legislatura en la web del Ayuntamiento ya no se cuelgan las mociones de cada uno de los partidos, tan solo se publica el enunciado de cada iniciativa, de manera que los ciudadanos de Alcantarilla no tienen acceso a toda la información y por tanto se les está privando de su derecho a conocer el contenido de todas y cada una de las iniciativas que se debaten en el Pleno.

Además de las mociones también han dejado de publicarse en la web los informes que se llevan al Pleno y que se incluyen en los primeros puntos del orden del día, cosa que en el pasado mandato no sucedía.

El Ayuntamiento de Alcantarilla es el quinto más relevante de la Región de Murcia por el número de vecinos a los que debe atender y no puede permitirse el lujo de retroceder en estándares de transparencia, participación e información de cara a la ciudadanía. Al hilo de esta falta de información que se está produciendo en el enlace 'Plenos Municipales' de la web del Ayuntamiento, entendemos que hay que corregir esta situación y además plantearnos nuevas herramientas que ayuden a cada uno de los grupos municipales a decidir sobre el sentido de su voto a favor o en contra de cada propuesta. En el Salón de Plenos hay un televisor que podría emplearse para proyectar fotos, vídeos y cualquier otro contenido gráfico que pueda aportar información de las mociones que se llevan a debate y de esta forma facilitar la comprensión de algunos asuntos que pueden resultar complejos sin apoyarse en material gráfico o audiovisual, como los temas relacionados con el urbanismo.

Además, en muchas ocasiones se debaten en el plenario cuestiones que nos plantean los vecinos sobre la limpieza de solares o de la vía pública, sobre el estado de aceras o del pavimento de la carretera, por citar otros ejemplos sencillos de asuntos que, más allá del argumentario que planteé cada partido, se podrían complementar con imágenes que sin duda ayudarían a clarificar la urgencia de determinadas actuaciones y peticiones de los grupos municipales, además de facilitar una mejor comprensión de las mismas para poder tomar una correcta decisión.

En aras de seguir potenciando la transparencia y la participación de la ciudadanía en la gestión del Ayuntamiento de Alcantarilla, los plenos podrían retransmitirse en 'streaming' en la web municipal y a través de las redes sociales de las que dispone el Consistorio, por ejemplo, en su perfil de Facebook. Todas estas medidas que se detallan en esta propuesta apenas supondrían coste alguno para las arcas municipales y contribuirían a divulgar la labor de la Corporación municipal.

Finalmente, el Gabinete de Prensa del Ayuntamiento debería contribuir a esta labor divulgativa emitiendo después de cada sesión una nota de prensa que resuma todos los acuerdos aprobados en el Pleno.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0013 Fecha: 23/12/2019



los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al equipo de Gobierno a que tras la celebración de cada Pleno se publique en la web del Ayuntamiento de Alcantarilla todas las mociones en su totalidad, en archivo PDF, presentadas por los grupos municipales al Pleno, así como los informes o expedientes de los que se da cuenta durante las sesiones.
2. Instar al equipo de Gobierno a que publique todas las mociones que se han debatido en los plenos celebrados desde el inicio del actual mandato.
3. Instar al equipo de Gobierno a que emprenda las acciones necesarias para que durante los debates los grupos municipales puedan emplear la televisión que hay en el Salón de Plenos para reproducir fotos, vídeos y cualquier otro contenido gráfico o audiovisual que sea de interés o que pueda aportar información a las mociones que se llevan a debate.
4. Instar al equipo de Gobierno a que emprenda las actuaciones precisas para que los vecinos puedan visualizar los plenos en 'streaming' a través de la web del Ayuntamiento o de redes sociales del Consistorio, como Facebook.
5. Instar al equipo de Gobierno a que el Gabinete de Prensa del Ayuntamiento después de la celebración de cada Pleno emita una nota de prensa resumiendo todos las mociones que se hayan aprobado por los distintos grupos municipales.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **4 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Ciudadanos y 7 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Vox.**

3º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre acceso a internet de alta calidad a través de puntos de acceso Wifi gratuitos en espacios públicos.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Salinas Ruiz dio cuenta de una propuesta según la cual "El derecho de acceso a Internet es el derecho humano (derecho digital) que posee toda persona para acceder a Internet con el fin de ejercer y disfrutar de sus derechos a la libertad de expresión, de opinión y otros derechos humanos fundamentales que conforman la democracia, de forma que los Estados y las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de garantizar que el acceso a Internet sea ampliamente disponible, no pudiendo los Estados restringir injustificadamente el acceso de una persona a Internet".

Esta definición, entresacada del listado de derechos humanos, se ve truncada cuando este derecho requiere de una capacidad económica determinada para, en primer lugar tener un dispositivo que lo permita (telefonía móvil u ordenador) y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0013 Fecha: 23/12/2019



por otra parte para poder sufragar los costes de conexión a la red. Por este motivo el acceso a internet se ha convertido en un factor de desigualdad, si tenemos en cuenta que contamos en España con unos índices de pobreza, paro y exclusión social que en muchas ocasiones dificultan, por razones obvias, el poder conectarse a la red por motivos económicos, aunque se disponga de un teléfono móvil o cualquier otro dispositivo.

Es un hecho constatado que cada vez en mayor número de municipios hay conexión a internet en determinados puntos, con el fin de que la ciudadanía pueda realizar diferentes acciones como puede ser: buscar información, enviar y recibir correos o comunicarse a través de las aplicaciones.

Según la Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (LAESP), los ciudadanos no solo tienen el derecho a relacionarse con la administración por medios electrónicos, sino que ésta debe facilitar el acceso por medios electrónicos de los ciudadanos a la información y al procedimiento administrativo, con especial atención a la eliminación de las barreras que limiten dicho acceso (arts. 1.1 y 3.2). Evidentemente mientras exista la llamada brecha digital y algunos ciudadanos carezcan de conexión a Internet, es imposible hablar de un derecho de aquellos a utilizar la administración electrónica.

En este sentido, el servicio de WiFi es de alguna manera un servicio accesorio del de administración electrónica (realización de trámites vía on line). Se trata en definitiva de un derecho de los ciudadanos recogido en la LAESP y también en el art. 18.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL). Y donde hay un derecho del ciudadano hay una obligación de la administración. Por si queda alguna duda la LAESP impone este deber de facilitar el acceso. Este servicio no aparece en el citado art. 26 LBRL, pero qué duda cabe de que es obligatorio desde el momento en que la administración titular del servicio de administración electrónica tiene la citada obligación.

Desde el Partido Socialista de Alcantarilla entendemos que ofrecer wifi libre en espacios públicos es un valor añadido para las ciudades, y que deben ser las Administraciones las que promuevan acciones encaminadas a avanzar en la sociedad de la información. Esta conectividad inalámbrica local, gratuita y sin condiciones discriminatorias, contribuirá a cerrar la brecha digital, sobre todo en los colectivos donde es menor la alfabetización digital.

Además, mejorará el acceso a los servicios en línea y la calidad de vida de la ciudadanía al facilitar el acceso a servicios (por ejemplo, para interactuar con la administración en cualquier ámbito), permitiendo crear nuevas ofertas de inclusión digital (como cursos sobre utilización del ordenador y de internet) y fomentando el desarrollo de pequeñas y medianas empresas locales innovadoras en productos y servicios digitales.

La Unión Europea quiere, en 2020, que todas las grandes ciudades tengan Wifi

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0013 Fecha: 23/12/2019



gratuito implementado en los espacios públicos para la ciudadanía.

La Comisión Europea promueve la conectividad wifi para los ciudadanos y transeúntes en espacios públicos como parques, plazas, edificios oficiales, bibliotecas, centros de salud y museos de toda Europa a través del programa WiFi4EU1. El presupuesto inicialmente previsto del sistema WiFi4EU es de 120 millones de euros entre 2017 y 2019, que se destinarían a la instalación de equipos wifi de última generación en los centros de la vida pública. El sistema WiFi4EU está abierto a las entidades con misión de servicio público, como municipios, bibliotecas, centros de salud, etc. Financia el material y los costes de instalación (puntos de acceso a internet). Las entidades deberán costear la conexión (suscripción a internet) y el mantenimiento del material. Se anima a las autoridades locales a crear y promover sus propios servicios digitales en ámbitos como la administración, la sanidad y el turismo electrónicos.

Debido al procedimiento de selección de los proyectos (por orden de llegada) y que en la convocatoria del 2019, abierta apenas dos días (4 y 5 de abril), y que respondieron a la llamada unos 10.000 municipios y que el 98 % presentaron la solicitud en el primer minuto tras la apertura de la convocatoria sería conveniente que nuestro Ayuntamiento tuviese diseñado un plan para aprovechar estos fondos con un listado de lugares donde de manera estratégica se debería favorecer el poner a disposición de toda la ciudadanía y transeúntes el acceso libre y gratuito mediante el sistema wifi a internet.

Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Alcantarilla, diseñará de manera urgente un Plan de Instalación de dispositivos de acceso a la tecnología wifi de carácter gratuito en edificios municipales y espacios públicos considerados estratégicos y que permitan tener una red equilibrada de acceso a esta tecnología en todas las barriadas de la ciudad y que favorezca de igual manera el complementar con este servicio nuestros espacios de interés turístico.

2.- El Ayuntamiento de Alcantarilla aprueba el acogerse a la convocatoria del Programa Europeo WiFi4EU aportando los costes de conexiones a este Plan evaluada y estudiada la financiación de la parte no subvencionada.

3.- Entendiendo esta medida como una forma de luchar, contra la brecha digital y de profundización también en la democracia, a la vez que se colabora con el desarrollo turístico y se camina en el sentido de hacer ciudades accesibles e integradoras, el Ayuntamiento de Alcantarilla, si no fuera posible acceder a la subvención del Programa Europeo WiFi4EU continuará con los trámites para conseguir un acceso a Internet y conexión wifi operativo, gratuito y de calidad de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0013 Fecha: 23/12/2019



naturaleza municipal, en edificios municipales y espacios públicos considerados estratégicos.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanidad de los miembros de la Comisión.**

4º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre elección democrática representantes de barrios.

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 3, En contra: 6,

Abstenciones: 2,

Ausentes: 0

El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual para fomentar la participación de los ciudadanos de los distintos barrios, en la vida política de nuestra ciudad, entendemos que sería deseable el que los vecinos de Alcantarilla, puedan elegir democráticamente, a un representante de su barrio, de entre las personas que libremente deseen desempeñar dicha representación.

PROPUESTA

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDO:

1. Instar al equipo de gobierno a elaborar y establecer el procedimiento oportuno para la elección de los representantes de barrio, en el municipio de Alcantarilla.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Socialista, 6 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 2 abstenciones de los grupos municipales Ciudadanos y Vox.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0013 Fecha: 23/12/2019



C) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Terol Cano da cuenta a los miembros de la Comisión del Pleno Extraordinario urgente del próximo viernes a las 14 horas para la toma de posesión del nuevo Concejal.

Desde el grupo municipal C's y PSOE manifiesta su disconformidad con la urgencia y con la no espera al Pleno ordinario y expresan que seguramente no podrán asistir por motivos laborales.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las doce horas y veintinueve minutos del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo éste acta que firma la Presidenta y la certifico con mi firma.

Texto tratado por Transparencia

ACTA
Número: 2019-0013 Fecha: 23/12/2019

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es